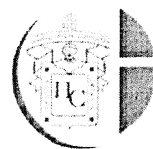


OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

# ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACPEP/2022/09



ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 06 de julio de 2022, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** e **ING. PAOLA GUADALUPE LORETO VILCHIS**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos conducentes, con las credenciales de identidad laboral bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2018322**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", y Dr. José Martín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

--Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53 bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2022**, se inicia proceso de Auditoría "**Levantamiento Anual de Inventario**"; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital, así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza al **C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA**, así como a los auditores mencionados en el **oficio de comisión ACPEPOIC/2181/2022**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la


información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

-----  
--A fin de dar cumplimiento con los términos y plazos para la conclusión del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022 ante la Contraloría del Estado de Jalisco, se establecen tentativamente como fechas límites para el proceso de esta auditoría los siguientes:-----

Acción	Fecha	Responsable
Emisión del Pliego de Observaciones y Recomendaciones.	16/dic/22	Órgano Interno de Control
Atención al Pliego de Observaciones y Recomendaciones.	16/ene/23	Áreas Auditadas
Emisión de la Primera Evaluación.	31/ene/23	Órgano Interno de Control
Atención a la Primera Evaluación.	08/feb/23	Áreas Auditadas
Emisión de la Segunda Evaluación.	22/feb/23	Órgano Interno de Control
Atención a la Segunda Evaluación.	01/mar/23	Áreas Auditadas
Conclusión de Auditoría.	16/mar/23	Órgano Interno de Control

Es de señalar que, durante este proceso de las fechas establecidas, solo se autorizará una prórroga de 10 días hábiles previa solicitud del área auditada misma que deferirá las fechas subsecuentes, por lo que en los tiempos establecidos para la conclusión no podrán exceder la fecha límite del 31 de marzo de 2023.-----

-----  
---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 12:30 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----

  
-----  
**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**

Contralor General Interno  
Titular del Órgano Interno de Control  
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Director General  
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

**Dr. Benjamin Becerra Rodríguez**  
Director  
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara  
"Dr. Juan I. Menchaca"

**Dr. Rafael Santana Ortiz**  
Director  
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara  
"Fray Antonio Alcalde"

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
Subdirector General Administrativo  
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**Mtro. Fernando Martínez Lira**  
Titular en Materia de Auditoría, Control  
Preventivo y Evolución Patrimonial

**Ing. Paola Guadalupe Loreto Vilchis**  
Profesional Ejecutivo de Servicios

---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de inicio de la Auditoría "Levantamiento Anual de Inventario", misma que se elaboró el día 06 de julio de 2022, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.---

---CONSTE---



Guadalajara, Jalisco a 08 de diciembre de 2022  
**ACPEPOIC/4434/2022**

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
 Director General  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
**Presente.**

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
 Subdirector General Administrativo  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
**Presente.**

DIRECCION  
 NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 "DR. JUAN I. MENCHACA"  
**RECIBIDO**  
 08 DIC. 2022  
 RECIBE: Celme  
 HORA: 10:40

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso "n", y con las atribuciones conferidas en el artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2022, dictado por esta Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control, el artículo 53 Sexies, numeral 1, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se tiene a bien informar y remitir la siguiente:

**CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA**

La presente corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó en la auditoría "**Levantamiento Anual de Inventario**", efectuada bajo constancia de acta OIC/ACPEP/2022/09, respecto al cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de contrataciones públicas.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Correspondiente al cumplimiento de disposiciones normativas para la elaboración de los inventarios del ejercicio 2022.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar la estrategia de planeación y ejecución del Programa Anual de Levantamiento de Inventario, para el cumplimiento del artículo 133 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 212 del Reglamento de referida Ley.

FRAY ANTONIO ALBUQUERQUE  
 08 DIC 2022  
 11:10  
 DIRECCION  
 Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

*[Handwritten signature]*





Guadalajara, Jalisco a 08 de diciembre de 2022  
**ACPEPOIC/4434/2022**

- ✓ **Resultado de la Revisión:** Se concluye que el Organismo acredita el cumplimiento de efectuar los inventarios anuales en atención al artículo 133 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los inventarios mensuales por muestreo de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la citada Ley, al respecto es que, con el propósito de fortalecer la planeación del Programa Anual de Levantamiento de Inventario, se identifican áreas de oportunidad que hagan más eficiente la coordinación, integración y participación de las áreas involucradas, que aseguren la homogenización de criterios, plazos de cumplimiento, monitoreo y supervisión de las jornadas para los conteos de insumos, a fin de que se logre mayor efectividad en la gestión que contabiliza el recurso en existencias que forma parte del patrimonio institucional.

#### **DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:**

##### **Observación 1**

Se realizó una revisión a la elaboración del Programa Anual de Levantamiento de Inventario de las Unidades Hospitalarias, Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", integrándose por cada una de estas, el Almacén de Víveres, Almacén General de Materiales y Suministros y Almacén de Farmacia General, observando que las actividades para su conformación se efectuaron de manera desconcentrada, ocasionando inconsistencias en los plazos y actividades entre Unidades Hospitalarias.

##### **Cumplimiento**

"Solventada". En virtud de las adecuaciones realizadas al Programa Anual del Levantamiento de Inventario, con motivo de las recomendaciones formuladas por este Órgano Interno de Control; adicional a lo anterior y con el propósito de fortalecer la planeación de las actividades que integran el referido programa, se emitieron acciones para mejora de la gestión pública como Mecanismo para la Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, mediante oficio TOIC/4433/2022.

---

##### **Observación 2**

Por medio del análisis realizado durante la ejecución del Programa Anual del Levantamiento de Inventario, se observaron situaciones que propiciaron intermitencia y discontinuidad durante los conteos, tales como: cambio de ubicación física de un subalmacén, retrabajos en la generación de reportes debido a la configuración de los

2 de 3



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



**HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**CONTRALORÍA GENERAL INTERNA**

Guadalajara, Jalisco a 08 de diciembre de 2022  
**ACPEPOIC/4434/2022**

sistemas electrónicos, insuficiente organización y coordinación durante las jornadas de los conteos.

**Cumplimiento**

**"Solventada"**. Debido a las adecuaciones que se realizaron durante la ejecución de los conteos para el adecuado cumplimiento de las actividades del Programa Anual del Levantamiento de Inventario; adicional a lo anterior y con el propósito de consolidar la ejecución de las jornadas para los conteos, se emitieron acciones para mejora de la gestión pública como Mecanismo para la Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, mediante oficio TOIC/4433/2022.

Es menester informarle que el seguimiento a los resultados del comparativo de existencias teórico-físicas, se realizará de conformidad a los plazos establecidos para tal actividad en el Programa Anual del Levantamiento de Inventario del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio OIC/ACPEP/2022/09, ordenando su archivo como auditoría finiquitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley" **Órgano Interno**  
**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes**  
**con Cáncer en Jalisco"**

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA/  
 DIRECCIÓN GENERAL

**RECIBIDO**  
 09 DIC 2022  
 11:18h  
 Claudio



**Jorge Sandoval Rodríguez** Área de Auditoría y Control Preventivo  
 Contralor  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

C.c.p. Dr. Rafael Santana Ortiz - Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".  
 Dr. Benjamín Becerra Rodríguez - Director del Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".  
 Mtra. Melissa Castillo Hernández - Coordinadora General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG.

Archivo.  
 JSR/FML

**RECIBIDO**  
 09 DIC, 2022

RECIBÍ: Monse 3 de 3  
 HORA: 11:40 Hrs



Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México